

»Para desempeñar el Consejo un encargo tan grave ha procurado adquirir las noticias conducentes á conocer la riqueza de todas las Provincias por sus frutos, fabricas, industria, grangerías, comercio, y poder señalar á cada una la cuota que le corresponde pagar de dichos trescientos millones.

»Executado el repartimiento con varias advertencias, lo pasó el Consejo en la consideración de S. M. en consulta de 18 del mes de Enero que acaba, y habiéndose dignado aprobarlo, y también las Instrucciones formadas para que en su cobranza se guarde el método que prescriben, y eviten arbitrariedades, y vejaciones en los Pueblos, paso á V. S. seis exemplares de la respectiva á Intendentes, á fin de que enterado de que esa Provincia debe contribuir por dicho subsidio con 6.450.030 reales y 31 maravedis, disponga conveniente para repartir, y fijar la cantidad que toque á cada uno de los Pueblos de que se compone, cuidando de que la entrega en los plazos que le señale, desde del presente año de 1800, bien la proporcionen del producto de los arbitrios que busquen, y el

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through from the other side of the leaf. The text is illegible due to its low contrast and orientation.]*

